



RESOLUCIÓN No. 091

(25 DE ABRIL 2017)

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que en la misma Circular se establece la expedición de un acto administrativo para el respectivo pago y seguimiento del mismo

Que con la señora **DORIAN ANDREA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38463269 de Cali solicito el pago de las cuentas de cobro no. 01, no. 02 y no. 03 de 2017

Que la ley 489 de 1998 modifica y deroga el Decreto 3130 de 1968 Y Decreto 1982 de 1974 mediante la aplicación de la clasificación de las entidades descentralizadas con igual clasificación y que, por tanto, están obligadas a las transferencias por tal concepto. Entonces, la Ley 489 de 1998 establece que INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, es un establecimiento público que está obligada a la transferencia prevista en artículo 21 de la Ley 14 de 1991. A favor **RADIO TELEVISION COLOMBIANA-RTVC**.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17417 y la Disponibilidad presupuestal 17617

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD
ANDREA DIAZ	38463269	\$726.100	RUBRO CDP17417
ANDREA DIAZ	38463269	\$1.878.000	RUBRO CDP 17417
ANDREA DIAZ	38463269	\$2.208.400	RUBRO CDP 17417



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



Resolución No.091 de 25-04-2017

ARTICULO 2º. Autorizar a la Pagaduría el pago de UN MILLON SEIS CIENTOS DIEZ SIETE TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CM \$1.617.389 CON CDP NO. 17617, a favor de RADIO TELEVISION COLOMBIANA –RTVC, como parte de la respuesta al numeral segundo del derecho de petición presentada por esta entidad en oficio número 20172520010861 de 02-03-2017 y ventanilla única de INTENALCO Educación Superior de fecha 06 -03-2017

ARTICULO 3. Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte cinco (25) días del mes de ABRIL del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera
Proyectó: Iván González